



## DECRETO # 46

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

### LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

**RESULTANDO PRIMERO.-** En la Sesión Ordinaria del 28 de noviembre de 2013 se recibió en esta Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, firmado por los Diputados, Cliserio del Real Hernández, Mario Cervantes González, Gilberto Zamora Salas, José Luis Figueroa Rangel, Susana Rodríguez Márquez, Carlos Alberto Pedroza Morales y María Soledad Luévano Cantú, integrantes de la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Mediante memorándum número 0167, de fecha 28 de noviembre de 2013, luego de su primera lectura en Sesión Ordinaria del Pleno, el asunto fue turnado a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión, dejando a su disposición el expediente relativo, para su análisis y dictamen.

**RESULTANDO TERCERO.-** En Sesión de fecha 16 de diciembre del 2013, el Diputado Cliserio del Real Hernández en la etapa de discusión en lo particular, presentó una reserva al Título y sus artículos primero y segundo, del Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone que el Congreso del Estado de Zacatecas inscriba en el Muro de Honor de la Sala de Sesiones en letras doradas la Leyenda "Batalla de Zacatecas", como homenaje en el marco del Centenario de la Batalla de Zacatecas de 23 de junio de 1914, misma que fue aprobada por esta Soberanía, insertándose en el presente Instrumento Legislativo en los términos propuestos.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Es oportuno el planteamiento de los Diputados proponentes respecto la importancia de la batalla de 28 de junio de 1914, como un acontecimiento de enorme trascendencia para nuestro país y Zacatecas. Esta Asamblea Popular comulga con los iniciantes en cuanto a la necesidad de promover la memoria histórica y reivindicar el ejemplo de miles de hombres que participaron en “La Batalla de Zacatecas”. Como atingentemente señala la Iniciativa en cuestión: “la historia y la tradición están íntimamente ligadas, ellas forjan la identidad de una Nación y de su pueblo. Se deben entender los acontecimientos del pasado para comprender nuestras tradiciones y nuestra identidad. En este caso específico al recordar y reivindicar los acontecimientos ocurridos en junio de 1923 en Zacatecas durante la Revolución Mexicana que marcaron “el carácter de nuestra identidad”.

Indudablemente, la Revolución Mexicana sigue teniendo una fuerza simbólica de gran peso en el inconsciente colectivo de la población, su actualidad es innegable dentro de la identidad mexicana y, algunas de sus demandas más hondas y sentidas hoy mantienen cierta vigencia, particularmente, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y la justicia social. Vale la pena destacar por su gran valor histórico, la revolución hecha a partir de movimientos democráticos y con un sentido de justicia social que reivindicaron los derechos y las aspiraciones más legítimas de la población frente a la histórica realidad de miseria y opresión.

Desde esa perspectiva, es como se percibe la gran significación de la Revolución Mexicana, es decir, por su sentido más genuino; como la más grande herencia de valor social participativo con la que cuenta el país por haber escrito el pueblo su propia historia con sangre. El escritor Carlos Fuentes se refería a la Revolución en los siguientes términos: “sobre un doloroso trasfondo de lucha fratricida, México creó su propia modernidad. No una simple imitación extralógica de nuestra



realidad, sino una lógica identificación de lo que México era, lo que quería ser y lo que podía ser.” Así mismo, propuso “un modelo incluyente que abrazase la totalidad de nuestros componentes culturales -México indígena, México ibérico, México mestizo-, dándole figura, con ello, a una identidad nacional inconfundible... La Revolución ha permanecido en el tiempo, justamente, por los ideales que la cimentaron”.<sup>1</sup> Por su parte, el historiador Arnaldo Córdova afirma que “el nuestro es un pueblo que jamás olvida las lecciones de la historia y que sus grandes momentos son siempre reivindicaciones claras y oportunas de su pasado y de su proceso de formación como nación”.<sup>2</sup>

A partir de 1910, como nunca antes, las masas populares irrumpieron como protagonistas del rumbo nacional dentro del marco de la Revolución (prueba de ello es el millón de muertos). Desde entonces, el “pueblo” se convirtió en un sujeto histórico de primer orden y su anhelo social quedaría claramente plasmado en los debates del Constituyente de 1916-17, cuando se expresó lo siguiente:

*“Esta Revolución con la que nos encontramos comprometidos no es solamente por objetivos políticos, como todos sabemos y como lo percibimos los ciudadanos del país; también envuelve hondas necesidades sociales; esta Revolución hecha para regenerar a la gente, para eliminar la necesidad y redimir la raza indígena, ha sido recibida como bendición del cielo por todos aquellos que sufren la pena de no tener lo suficiente para vivir como seres humanos y que deben sufrir miserias a causa de la explotación”.<sup>3</sup>*

Como todos sabemos, “La Batalla de Zacatecas” es uno de los hechos de mayor trascendencia no sólo del proceso armado de 1910, sino en la historia de México; ha sido la confrontación

<sup>1</sup> Fuentes, Carlos, “La Revolución perdurable” en Revista *Sólo Historia* del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, Número 7 enero-marzo del año 2000. p. 7.

<sup>2</sup> Córdova, Arnaldo, *La Revolución y el Estado en México*, Ediciones Era, México, 1989, p. 19.

<sup>3</sup> Fragmento contenido en el “Diario de los debates del Congreso Constituyente, t. I, México, D.F., 1917, p. 9; citado por E. V. Niemeyer Jr. En la Convención Constitucional Mexicana de 1916-1917: La constitucionalización de una ideología revolucionaria”, tesis de maestría inédita, Universidad de Texas, Austin, 1951, p. 49.



bélica más táctica, donde todos los cuerpos del ejército e, inclusive, columnas volantes de segundo orden obtuvieron sendas victorias sobre el ejército federal. No fue una batalla más ni el triunfo de una sola: significó la victoria de la Revolución Constitucionalista sobre la tiranía del usurpador Victoriano Huerta. “La Batalla de Zacatecas” fue producto de una serie de consecuencias de gran trascendencia que derivó en un acontecimiento único; de los más destacados de la Revolución Mexicana y que transformó la vida misma de nuestra Patria.

Detrás de esta gran gesta y sus acciones de guerra, también vale la pena destacar el pundonor de los hombres de la División del Norte y la División del Centro; en la artillería del gran genio militar de Felipe Ángeles; en la unión de las brigadas de Pánfilo Natera, los hermanos Arrieta, Tomás Urbina, Calixto Contreras, Maclovio Herrera, Eugenio Aguirre Benavides, José Isabel Robles, Rosalío Hernández, Trinidad Rodríguez y Manuel Chao; sin quienes la caída de la dictadura huertista hubiera sido imposible y cuyos nombres, ejemplo y sentido de justicia, perduran en la memoria de los zacatecanos como parte de un patrimonio común que guardamos con orgullo.

La división del Norte se formó del pueblo en armas que luchó a sangre y fuego por sus derechos: rancheros, maestros, obreros, artesanos y mineros del centro-norte del país. Al punto de que en unos cuantos meses, llegarían a conformar el mayor ejército revolucionario en la historia de América Latina; ejército popular que se unificó en la Junta de la Loma cuando se designó a Francisco Villa como General en Jefe de todas las fuerzas de Chihuahua, Durango, La Laguna y Zacatecas.

En este sentido, Zacatecas no ha sido una entidad que haya permanecido ajena a las grandes luchas. Por el contrario, siempre se ha caracterizado “por apoyar los movimientos y las propuestas más liberales”. Fueron muchos los zacatecanos



insignes que abrazaron la causa revolucionaria; entre ellos, podemos destacar a Lauro G. Caloca, Manuel Caloca Castañeda, J. Guadalupe González; Pedro, Manuel e Ignacio Caloca Larios, Luis Moya Regis, Pánfilo Natera, José Trinidad Cervantes, Roque y Enrique Estrada, Matías Ramos Santos, José Isabel Robles, Francisco R. Murguía, Eulalio Gutiérrez, Joaquín Amaro, Juan José Ríos, Tomás Domínguez y Crispín Robles Villegas, entre otros personajes.

Cabe recordar, por otro lado, que muchos villistas previamente se distinguieron por ser maderistas y antirreeleccionistas activos alzaron su voz contra la negación de las libertades y que, a partir de una profunda convicción democrática, se levantaron en armas el 20 de noviembre de 1910. Incluso Toribio Ortega, en Cuchillo Parado, Chihuahua, tiene el honor de haberse rebelado cuatro días antes (el 13 de noviembre) de que Aquiles Serdán cayera abatido en Puebla por las metrallas de la dictadura porfirista.

Es importante reivindicar también, la participación en esa gran epopeya mexicana, de muchos ciudadanos que posteriormente honraron nuestro Recinto Legislativo como representantes populares. Por mencionar sólo algunos, tenemos al doctor José Macías Rubalcava, el propio Ignacio Caloca, el licenciado Leopoldo Estrada Borja, el profesor José Cervantes, los generales Isidro Cardona y Rosendo Rayas Gaucín, el capitán J. Jesús Hernández Olvera, el mayor de caballería Emeterio Talavera, Juan Zenón Aguilar, Jesús Villegas, entre otros distinguidos diputados zacatecanos y otrora revolucionarios. Ellos, continuaron con su anhelo de justicia y espíritu cívico, pero ya no con las armas en la mano sino con ideas, propuestas y en plena labor civilista de construcción de leyes e instituciones que hicieran de Zacatecas un lugar mejor; un estado de instituciones, próspero y más equitativo.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

A ellos también se honra con la presente Iniciativa de la *Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Toma de Zacatecas de 1914*, porque pertenecen al mismo proceso histórico que trajo consigo la lucha iniciada en 1910; violenta primero, pero transformadora y fundacional después. En este sentido, la Historia como experiencia compartida y generadora de valores reviste una gran importancia, ya que es parte esencial de nuestro patrimonio común; el cual, se ha construido en nuestro andar en el tiempo con su carga de aspiraciones, ideales y, sobre todo, el compromiso colectivo de mejora social. Tal como lo expresa la presente Iniciativa: “como mexicanos es indispensable conocer y rememorar los acontecimientos que se dieron en este movimiento pues ellos marcan el carácter de nuestra identidad”.

Por último, la gesta villista de 1914 sigue muy presente en el imaginario popular; su legado e impronta perviven en la cima del Cerro de la Bufa, en el mismo lugar donde reposan nuestros más grandes hombres como vigías de la historia y de nuestras mayores glorias. Con esta Iniciativa se inmortalizará en el seno del Recinto Legislativo, este gran acontecimiento, así como el legado de sacrificio, dolor, dignidad y compromiso irrenunciable con la justicia por parte de miles de hombres y mujeres, que han hecho de Zacatecas una tierra libertaria, heroica y democrática.

Analizado cada uno de los puntos de la Iniciativa de Decreto, esta Asamblea Popular la aprueba en los términos establecidos en el presente Instrumento Legislativo.



PODER LEGISLATIVO  
LXI LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

## DECRETA

INSCRÍBASE EN EL MURO DE HONOR DE LA SALA DE SESIONES EN LETRAS DORADAS LA LEYENDA “CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS” COMO HOMENAJE EN EL MARCO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS DE 23 DE JUNIO DE 1914.

**Artículo Primero.** La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, autoriza a inscribirse en el muro de honor de la Sala de Sesiones en letras doradas la leyenda “Centenario de la Batalla de Zacatecas” como homenaje en el marco del Centenario de la Batalla de Zacatecas de 23 de Junio de 1914.

**Artículo Segundo.** La ceremonia para develar la inscripción de la leyenda “Centenario de la Batalla de Zacatecas” en el muro de honor de la Sala de Sesiones de la Legislatura del Estado, se llevara a cabo en sesión pública y solemne, con la presencia de los tres poderes del estado, autoridades municipales y sociedad en general, en el mes de junio del dos mil catorce.

## TRANSITORIOS

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

Dado en el Auditorio "Felipe Borrego Estada" del Poder Judicial del Estado, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ HARO DE LA TORRE

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. ÉRICA DEL CARMEN VELÁZQUEZ VACIO

DIP. MA. ELENA NAVA MARTÍNEZ



H. LEGISLATURA DEL ESTADO